



Número Acuerdo: **SN**
 Número de Sesión: **SN**
 Fecha de Acuerdo: **09/07/2024**
 Fecha Terminación del pedido: **20/07/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **0000065885-2024**

No. de Evento: **AA-1-448-2024**
 bajo el: **Art 41 frac. V**
 No. Comprasnet:
AA-050-GYR-050GYR018-1-448-2024
 No. de Pedido: **D4P0619**
 Elaboración: **10/07/2024** Impresión **10/07/2024**

Proveedor: **ABACEUTICA SA DE CV**

Dirección: **CONSTITUCION PONIENTE 2000 OBISPADO MONTERREY 64060 NUEVO LEON**

R.F.C. **BTR-080814-V19** No. Proveedor: **00136235**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS**

Lugar de entrega: **CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.
1	06093267070001	VALVULAS, PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE PRESION PROGRAMABLE, CON CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE:	29	80	01	15	0	90	0

Marca: **B BRAUN**
 Procedencia: **ALEMANIA**

Tipo Presen: **PZA**
 Cant Presen: **1**

SUBTOTAL \$ 363,000.00
 I.V.A. \$ 58,080.00
 TOTAL \$ 421,080.00

(cuatrocientos veintimil ochenta pesos 00/100 M.N.)

DR. FEDERICA MARTINEZ GUERRA
 TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS

Se firma 2 ejemplares, conforme al numeral 4.45 de las POBALINIES del IMSS, aprobados por el H Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, uno será entregado al proveedor y el otro obrara en el expediente de contratación

Area Contratante
 ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ
 ENC. OFNA ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante
 ING. JORGE DUALAN RODRIGUEZ OCHOA
 ENC. DEPT. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.

Administrador del Pedido
 LIC. DAVID ADONIS CANO CORDOVA
 COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.

Area Contratante
 C.P. ANDREA ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-448-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	09/07/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	20/07/2024	No. de Pedido:	AA-050-GYR-050GYR018-1-448-2024
Núm. Dictamen Presup.	0000065885-2024	Elaboración:	10/07/2024 Impresion 10/07/2024

Proveedor: ABACEUTICA SA DE CV

Dirección: CONSTITUCION PONIENTE 2000 OBISPADO MONTERREY 64060 NUEVO LEON

R.F.C. BTR-080814-V19 No. Proveedor: 00136235

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 29800600413244134

Fecha de entrega: 20/07/2024

Partida presupuestal: 0413

Clasificación presupuestal: 21053002

1.- DEL PEDIDO

1.1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRACC V. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-050-GYR-050GYR018-1-448-2024

1.2.- El presupuesto asignado para el pago de los bienes es correspondiente al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000065885-2024

1.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir con el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en el pedido, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido este lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR

1.4.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará responsable de la cancelación de este pedido.

1.5.- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.6.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7.- Todos los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, invertiblemente corren por cuenta del proveedor.

1.8.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, en el artículo 60 de la LAASSP

2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electuar pruebas sobre la calidad de los bienes, notando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OTC en el MSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP

2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptaran entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando siguientes documentos copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes, acompañando la Delegación de destino en forma, de ser el caso, la salieran de recibido en el original de la remisión.

3.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, previamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no fuera necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Lineamientos y Prestaciones del Servicio (PLU) del MSS.

4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento sea otorgada mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a las bases autorizadas por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3.- La garantía de cumplimiento que otorga el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a \$600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para la cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

Área Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA. ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Área Contratante ING. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido MR. DAVID ADRIAN CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Área Contratante MR. ANDRÉS SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 09/07/2024
 Fecha Terminación del pedido: 20/07/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024

No. de Evento: AA-1-448-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. de Evento:
 AA-050-GYR-050GYR018-1-448-2024
 No. de Pedido: D4P06-19

Elaboración: 10/07/2024 Impresión 10/07/2024

Proveedor: ABACEUTICA SA DE CV

Dirección: CONSTITUCION PONIENTE 2000 OBISPADO MONTERREY 64060 NUEVO LEON

No Requisición: 29800600413244134

Fecha de entrega: 20/07/2024

R.F.C. BTR-080814-V19 No. Proveedor : 00136235

Partida presupuestal : 0413 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Clasificación presupuestal :

Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- I.- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II.- Dicho cheque deberá ser resguardado, de título de garantía en las firmas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III.- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto conste del cumplimiento del contrato.
 En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objetos del presente contrato.
- 4.4.- El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses
- 5- DE LA FACTURACIÓN
- 5.1 - Las facturas deberán describir las mismas cantidades y la misma redacción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 - El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogación de la Delegación.
- 5.3 - El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta CLABE y Sucursal. En los casos en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que le proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor este incorporado en ese esquema de pago antes de efectuar trámite alguno.

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA. ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUANAJUBI RODRIGUEZ OCHOA ENC. OFNA. ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVIU ADONAGANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRÉS JUAN ANDRÉS ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-1-448-2024
Número de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 09/07/2024	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 20/07/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-448-2024
Núm. Dictamen Presup. 0000065885-2024	No. de Pedido: D4P0619
	Elaboración: 10/07/2024 Impresión 10/07/2024

Proveedor: ABACEUTICA SA DE CV
 Dirección: CONSTITUCION PONIENTE 2000 OBISPAO MONTERREY 64060 NUEVO LEON
 R.F.C. BTR-080814-V19 No. Proveedor: 00136235
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL. Circ. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: 29800600413244134
 Fecha de entrega: 20/07/2024
 Partida presupuestal: 0413 21053002
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Eduardo Pena Hernandez

CARGO: Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD:

FECHA	MES	DIA	AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Acta Constitutiva número: 81,383 IUE número: 163456463

OBSERVACIONES

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFINA. ADD. B. MEXICO, LEON, I. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUERRA RUIZ OCHOA ENC. DFO. ADD. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
--------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------